



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 - Año del Bicentenario de
la Declaración de la Independencia
Nacional"

Córdoba, 22 ABR 2016

VISTO:

El acta de equivalencia N° 26475 correspondiente al alumno de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario Ramiro Manuel Espinosa.-

CONSIDERANDO:

Que por un error material e involuntario se consignó respecto del alumno Espinosa Ramiro Manuel, la calificación del trabajo final integrador del alumno Espinosa Daniel Iván, de idéntica carrera;

Que por lo expuesto, se hace necesario rectificar el acta de equivalencia N° 26475, en su parte pertinente;

Por ello,

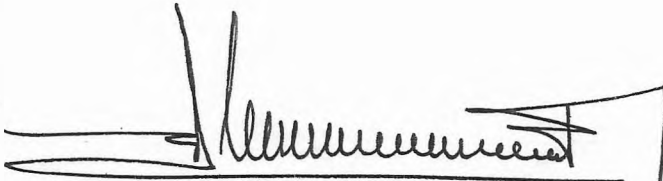
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar parcialmente el acta de equivalencia N° 26475 correspondiente al alumno de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario Ramiro Manuel Espinosa, anulando y dejando sin efecto la calificación correspondiente a la Asignatura "Trabajo Final Integrador".

Artículo 2°: Protocolizar, dar copia y hacer saber.-

Resolución N°: 516-16


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPILE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA